CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Compromiso con la gente

Cnel. Oviedo, 29 Junio del 2017.-

Señora:
C.P. SONIA DEL CARMEN GIACOBBI ENCISO
JEFA DE LA SECCION CONTRATACIONES
Presente

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO PARA ADQUISICION DE CAMARAS PARA CCTV PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU", se dirigen a usted a fin de remitirle de evaluación de dicho llamado.

Sin otro particular se despide de Usted atentamente.

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR

Joel Recalde
Comité Evaluador

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

Recibí 29/06/17

C.P. Sonia Giacobbi
Jefa de Contrataciones
C. J. Caaguazú

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, conforme a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe **Técnico de Evaluación de Ofertas,** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 328.399
   b) Nombre del llamado : Llamado para Adquisición de Cámaras para CCTV para la Circunscripción Judicial Caaguazú.
   c) Modalidad : Contratación Directa.

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta N° 32/2017 de fecha 06 de Junio del 2017, en el local del Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ----------

Oferentes	RUC N°	OFERTA TOTAL
LA ALPACA S.R.L.	80006418-6	10.000.000.-

Han sido invitadas las siguientes empresas: OFICINA TECNICA Y COMERCIAL COMERCIAL S.A., OMNI S.A., WARRIOR S.R.L., HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, SELCOM S.R.L., AX S.A. y LA ALPACA S.R.L.----------
Se deja Constancia de que en el acto apertura de fecha 19 de Mayo del 2017, se ha procedido a prorrogar el plazo para la presentación y apertura de sobres en el presente llamado, según acta de apertura N° 026/17, quedando fijado el mismo para el 06/06/2017, nuevamente, esta decisión fue tomada bajo el amparo de lo preceptuado en el artículo 2 de la Resolución 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

Documentos de Carácter Sustancial (persona jurídica)	**LA ALPACA S.R.L.**
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado.*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	CUMPLE
Declaración Jurada Artículo 40.*	CUMPLE
Declaración Jurada Derecho del Menor.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula tributaria RUC.	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.*	CUMPLE

PODER JUDICIAL COMITE EVALUADOR

Joel Recalde
Comité Evaluador

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comite Evaluador

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.	CUMPLE
Copia de contratos y/o facturas de ventas de los años 2015 y 2016, cuya sumatoria deberá ser como mínimo el 30% del monto total de la oferta.	CUMPLE
Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE

Se deja Constancia de la verificación de los documentos contenidos en el SIPE presentado por el oferente en el presente llamado, constatándose que corresponden efectivamente a lo solicitado en la carta de invitación. Además se ha verificado que el oferente OSCAR AUGUSTO ALEGRE FLORES - CI 654.754; no se encuentran en el Sistema Nacional de Recursos Humanos **(SINARH).**----------

4) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**: La evaluación de la propuesta presentada por el oferente, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y del precio ofertado por el oferente.----------

a) **Análisis de las especificaciones técnicas:**

En el cuadro de análisis de cumplimiento de especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúa el bien ofertado por el oferente, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial Caaguazú verificándose que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.----------

b) **Análisis de las ofertas:**

De acuerdo al análisis de precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el precio del bien ofertado, según el criterio regido por la Resolución N° 956/2016 y su modificación en la Resolución N° 1.173/16... viéndose que el precio ofertado no es superior al (30%) por debajo del precio referencial, ni al (20%) por encima del referencial difundido con el llamado a contratación, y teniendo en cuenta la calidad de los bienes ofertados, el precio conveniente para la Institución y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial

Comité Evaluador
Lic. Joel Recalde
Comité Evaluador

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Patricia Vera

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR
CAAGUAZÚ

Caaguazú, se verifica que la oferta cumple con el criterio y el precio del mismo se ajustan a los parámetros referenciales.----------

5) **RECOMENDACION:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones establece en su art. 34 inc. C) ".... bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración; salvo mejor parecer, cuanto sigue.----------

(a) **ADJUDICAR,** en el llamado a Contratación Directa para: "Adquisición de Cámaras para CCTV para la Circunscripción Judicial Caaguazú", **PAC N° 328.399**, a la única oferta presentada conforme a lo solicitado en la carta de invitación y a la ley 2051/03, considerando que se ha prorrogado la apertura conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 805/09 de la DNCP y se considera agotadas las instancias, de acuerdo al Cuadro de Precios adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente empresa:----------

(a.1) LA ALPACA S.R.L., por un total de Gs. 10.000.000. (DIEZ MILLONES), incluidas todas las cargas que correspondan para los ítems.--------

6) **El COMITÉ DE EVALUACIÓN**, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú el presente Informe Técnico de Evaluación de Ofertas----------

Coronel Oviedo, 29 de Junio de 2.017.-

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR

Joel Recalde
Comité Evaluador

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS A LA ALPACA S.R.L.

ÍTEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	UNID. DE MED.	CANT. REQUE.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	LA ALPACA S.R.L.			
					MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	46171610-003	UNIDAD	3	CAMARA FIJA	HIKVISION	CHINA	2.000.000	6.000.000
2	46171610-005	UNIDAD	1	CAMARAS MÓVILES	HIKVISION	CHINA	4.000.000	4.000.000
TOTAL:								**10.000.000.-**

Joel Recalde
Comité Evaluador

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR